

Exp. n.º: 264/2021

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Alcalde que suscribe, como órgano de contratación competente (D.A. 2ª LCSP) en cumplimiento de los artículos 28 y 116.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

MANIFIESTA

1.- Resultando que mediante Resolución de la Dirección General de Energía n.º 821/2020 de fecha 17 de julio de 2.020 del Gobierno de Canarias se resolvió de manera definitiva la convocatoria para el año 2020, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias, según el siguiente desglose:

Denominación	Inversión	Subvenci ón		Subvención 60%	Aportación municipal 40%
Sustitución de luminarias VSAP	21.080,44	12.648,26	obra	11.620,21	7.746,80
por tecnología LED: Fase XXVI San Andrés T.M. de Valverde. Redacción Proyecto: 1.713,43 Obra: 19.367,01			servicio	1.028,06	685,37
Sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVII Isora T.M. de Valverde Redacción Proyecto: 1.713,43 Obra: 19.367,01	21.080,44	12.648,26	obra	11.620,21	7.746,80
			servicio	1.028,06	685,37
Sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVIII	21.080,44	12.648,26	obra	11.620,21	7.746,80
La Cuesta T.M. de Valverde Redacción Proyecto: 1.713,43 Obra: 19.367,01			servicio	1.028,06	685,37
Sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXIX			obra	11.620,21	7.746,80
Betenama T.M. de Valverde Redacción Proyecto: 1.713,43 Obra: 19.367,01	21.080,44	12.648,26	servicio	1.028,06	685,37
Sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXX	04 000 44	12.648,26	obra	11.620,21	7.746,80
Hoyo del Barrio T.M. de Valverde Redacción Proyecto: 1.713,43 Obra: 19.367,01	21.080,44		servicio	1.028,06	685,37
Alumbrado Público con Placas solares Fotovoltaicas zona	39.805,09	23.883,05	obra	22.406,47	14.937,64
nueva del Pozo de Las Calcosas Redacción Proyecto: 2.460,98 Obra: 37.344,11			servicio	1.476,59	984,39





2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO de "Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVI San Andrés T.M. de Valverde; Fase XXVII Isora T.M. de Valverde; Fase XXVIII La Cuesta T.M. de Valverde; Fase XXIX Betenama T.M. de Valverde; Fase XXX Hoyo del Barrio T.M. de Valverde y Alumbrado Público con Placas solares Fotovoltaicas zona nueva del Pozo de Las Calcosas" justificándose en base a la auditoría realizada en agosto de 2009 para el alumbrado público, con un importante ahorro y reducción de la factura municipal, consiguiendo los parámetros de mayor durabilidad de las lámparas y menos consumo de energía eléctrica con la instalación de las LED.

Considerando que el municipio tiene competencia propia en <u>"alumbrado público"</u> de acuerdo al art. 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y, en ejercicio de la misma se pretende cumplir eficientemente con los fines institucionales, inherentes a las entidades locales de servicio público.

Asimismo, constan en las Memorias descriptivas en los proyectos técnicos redactados por D. Javier Ávila Brito – Ingeniero Técnico Industrial de fecha enero y febrero de 2021 en el que se desglosa las necesidades y actuaciones a realizar:

- "Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVI San Andrés T.M. de Valverde" de fecha enero de 2021, con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.367,01 euros (incluido el 7% IGIC):

"1.1 Antecedentes.

(...) En este año 2021 se trata en el presente proyecto la sustitución de 63 luminarias de Vapor de Sodio de Alta Presión por Luminarias LED completas de última tecnología. (...)

1.2. Objeto del proyecto.

Con este proyecto, se plasmará la sustitución de las actuales lámparas de Vapor de sodio de alta Presión por luminarias que incorporen tecnología LED.(...)"

- "Proyecto para la sustitución Sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVII Isora T.M. de Valverde" de fecha enero de 2021, con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.367,01 euros (incluido el 7% IGIC).

"1.1 Antecedentes.

(...) En este año 2021 se trata en el presente proyecto la sustitución de 63 luminarias de Vapor de Sodio de Alta Presión por Luminarias LED completas de última tecnología. (...)

1.2. Objeto del proyecto.

Con este proyecto, se plasmará la sustitución de las actuales lámparas de Vapor de sodio de alta Presión por luminarias que incorporen tecnología LED.(...)"

- "Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVIII La Cuesta T.M. de Valverde" de fecha febrero de 2021 con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.367,01 euros (incluido el 7% IGIC).

"1.1 Antecedentes.

(...) En este año 2021 se trata en el presente proyecto la sustitución de 63 luminarias de Vapor de Sodio de Alta Presión por Luminarias LED completas de última tecnología. (...)

1.2. Objeto del proyecto.

Con este proyecto, se plasmará la sustitución de las actuales lámparas de Vapor de sodio de alta Presión por luminarias que incorporen tecnología LED.(...)"





- "Proyecto para la Sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXIX Betenama T.M. de Valverde" de fecha enero de 2021, con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.367,01 euros (incluido el 7% IGIC).

"1.1 Antecedentes.

(...) En este año 2021 se trata en el presente proyecto la sustitución de 63 luminarias de Vapor de Sodio de Alta Presión por Luminarias LED completas de última tecnología. (...)

1.2. Objeto del proyecto.

Con este proyecto, se plasmará la sustitución de las actuales lámparas de Vapor de sodio de alta Presión por luminarias que incorporen tecnología LED.(...)"

- "Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXX Hoyo del Barrio T.M. de Valverde" de fecha enero de 2021, con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.367,01 euros (incluido el 7% IGIC).

"1.1 Antecedentes.

(...) En este año 2021 se trata en el presente proyecto la sustitución de 63 luminarias de Vapor de Sodio de Alta Presión por Luminarias LED completas de última tecnología. (...)

1.2. Objeto del proyecto.

Con este proyecto, se plasmará la sustitución de las actuales lámparas de Vapor de sodio de alta Presión por luminarias que incorporen tecnología LED.(...)"

- "Alumbrado Público con Placas solares Fotovoltaicas zona nueva del Pozo de Las Calcosas" de fecha enero de 2021, con un presupuesto de ejecución por contrata de 37.344,11 euros (incluido el 7% IGIC):

"1.1. Antecedentes.

En la zona conocida cono Zona Nueva del Pozo de Las Calcosas, dentro del T.M. de Valverde, existe una zona que carece de alumbrado pública y la solución que se le ha dado al problema es dotar a la vía pública de alumbrado publico mediante el uso de luminarias solares fotovoltaicas independientes.

El presente proyecto se tratas de una obra completa, dotándose a esta zona con 30 unidades distribuidas según los planos que acompañan al presente proyecto.

1.2.- Objeto del proyecto.

Con este proyecto , se plasmará la instalación y condiciones de puesta en servicio de esta instalación aislada individualmente.""

- **3.- OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es la ejecución de los siguientes proyectos de obras:
- "Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVI San Andrés T.M. de Valverde" de fecha enero de 2021, con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.367,01 euros (incluido el 7% IGIC).
- "Proyecto para la sustitución Sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVII Isora T.M. de Valverde" de fecha enero de 2021, con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.367,01 euros (incluido el 7% IGIC).
- "Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVIII La Cuesta T.M. de Valverde" de fecha febrero de 2021 con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.367,01 euros (incluido el 7% IGIC).





- "Proyecto para la Sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXIX Betenama T.M. de Valverde" de fecha enero de 2021, con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.367,01 euros (incluido el 7% IGIC).
- "Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXX Hoyo del Barrio T.M. de Valverde" de fecha enero de 2021, con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.367,01 euros (incluido el 7% IGIC).
- "Alumbrado Público con Placas solares Fotovoltaicas zona nueva del Pozo de Las Calcosas" de fecha enero de 2021, con un presupuesto de ejecución por contrata de 37.344,11 euros (incluido el 7% IGIC).
- 4.- NO DIVISIÓN EN LOTES: Dada la cuantía del contrato y el contenido de las prestaciones no es susceptible de división en lotes debido a las circunstancias descritas en el artículo 99.3.b) de la LCSP: la realización independiente de las diversas actuaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de los mismos desde el punto de vista técnico, según informe del Técnico Municipal, D. Eduardo M. Oramas Izquierdo de fecha 26 de marzo de 2.021, en los que se señala la procedencia de la ejecución simultánea, debiendo recaer en un único licitador.
 - 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
- El Presupuesto base de licitación asciende al importe de 134.179,16 euros incluido el 7% IGIC.

De conformidad con el art. 101 LCSP, se desglosa en los siguientes conceptos:

 Presupuesto de Ejecución Material
 105.379,05 euros

 Gastos Generales (13%)
 13.699,29 euros

 Beneficio Industrial (6%)
 6.3322,75 euros

 Suma
 125.401,09 euros

 7 % IGIC
 8.778,07 euros

 Total
 134.179,16 euros

- El Valor estimado del contrato: 125.401,09 euros (sin IGIC incluido)
- 6.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

En aplicación del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, dado que su valor estimado es inferior a 2.000.000 euros y no estar previstos criterios de adjudicación basados en juicio de valor.

Dado que las obras se financian a través de subvención de la Dirección General de Industria y Energía, Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, confinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2014-2020, eje 4, objetivo especifico 4.3.1, con una tasa de cofinanciación del 85%, cuya ejecución y justificación están sujetas a plazos perentorios, por todo ello mediante Resolución de la Alcaldía Nº 2021-0595 de fecha 15 de abril de 2021 se declaró la urgencia en su tramitación.



Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 500.000 euros, no se exige clasificación (artículo 77.1 a, 86.2 y 92 de la LCSP), si bien el licitador podrá acreditar su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, con la acreditación de la clasificación en:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
1	1	1
		valor medio anual \leq a 150.000 euros
I	9	1
		valor medio anual \leq a 150.000 euros

- Solvencia económica: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o sup+erior, al menos una vez y media al valor del presupuesto base de licitación. A estos efectos dicha cifra se cuantifica sin incluir IGIC en 188.101,63 euros.
- Solvencia Técnica o profesional: Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Se detallan los criterios de solvencia económica, financiera, técnica y profesional, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

- **7.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.** El órgano de contratación es la Alcaldía-Presidencia, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.
- **8- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.** Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Todos los criterios son cuantificables automáticamente, y se puntuarán en orden decreciente:

- Mejoras en el Precio ofertado. [De 0 hasta 50 puntos].
- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX Hoyo del Barrio: _____ luminarias. (1) [De 0 hasta 10 puntos].
- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del "Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas" : _____ luminarias. (2) [De 0 hasta 20 puntos].
 - (1) Del Presupuesto parcial n.º 1 de Sustitución Lámpara vial (Partida presupuesto n.º 1.1).
 - (2) Del Presupuesto parcial n.º 1 de Instalaciones Fotovoltaicas (Partida presupuesto n.º 1.3).
 - Ampliación en el Plazo de garantía [De 0 hasta 20 puntos].





La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

- 1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto a cada uno de los criterios.
- 2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.
- 3º.- Las ofertas que no ofertan baja respecto al presupuesto base de licitación o no presenten mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVII- San Andrés, Fase XXVII Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX Hoyo del Barrio y Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas o no amplíen el plazo de garantía se les asignará 0 puntos.
- 4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. En caso de producirse empate se resolverá con los criterios establecidos en la cláusula 15.

<u>Criterio económico. Hasta 50 puntos.</u> La valoración de esta oferta se realizará atendiendo a la siguiente formula:

P= (pm*mo)/O, o bien P=(pm*O)/mo, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta.

siendo:

"P" es la puntuación.

"pm" es la puntuación máxima.

"mo" es la mejor oferta.

"O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Mejora en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII – Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX - Hoyo del Barrio (1) para conformar un stock. Hasta 10 puntos.

La luminarias a ofertar en esta mejora, sin coste de instalación, deberán coincidir exactamente con la unidad de luminaria establecida en el proyecto (marca, modelo y precio). ⁽¹⁾ Del Presupuesto parcial n.º 1 de Sustitución Lámpara Vial (Partida presupuesto n.º 1.1). Dicha mejora será sin coste alguno para este Ayuntamiento.

Se otorgarán los 10 puntos al licitador que mayor número de luminarias incluya en su oferta, siendo 100 unidades de luminarias el máximo a ofertar, puntuándose el resto de las ofertas presentadas de forma proporcional al número de luminarias ofertadas. Las ofertas en las que las luminarias no coincidan exactamente con la unidad descrita en proyecto, no serán valoradas.

Mejora en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del "Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas" (2) para conformar un stock. Hasta 20 puntos.

La luminarias a ofertar en esta mejora, sin coste de instalación, deberán coincidir exactamente con la unidad de luminaria establecida en el proyecto (marca, modelo y precio). (2) Del Presupuesto parcial n.º 1 de Instalaciones Fotovoltaicas (Partida presupuesto n.º 1.3). Dicha mejora será sin coste alguno para este Ayuntamiento.





Se otorgarán los 20 puntos al licitador que mayor número de luminarias incluya en su oferta, siendo 20 unidades de luminarias el máximo a ofertar, puntuándose el resto de las ofertas presentadas de forma proporcional al número de luminarias ofertadas. Las ofertas en las que las luminarias no coincidan exactamente con la unidad descrita en proyecto, no serán valoradas.

<u>Incremento del plazo de garantía. Hasta 20 puntos.</u> Este criterio se valorará atendiendo al número de años de incremento de garantía que oferten cada uno de los licitadores, de conformidad con la siguiente baremación:

- Aumento de un año adicional: 4 puntos.
- Aumento de dos años adicionales: 8 puntos.
- Aumento de tres años adicionales: 12 puntos.
- Aumento de cuatro años adicionales: 16 puntos.
- Aumento de cinco años adicionales: 20 puntos.
- **9.- GARANTÍA DEFINITIVA.** Se exigirá garantía definitiva por el 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el IGIC, según lo previsto en el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **10.- CONDICIONES ESPECIALES.** Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, teniendo en cuenta el objeto del contrato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- a) El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, debiendo el adjudicatario, causar el menor impacto posible en la zona afectada y sus alrededores, devolviendo en todo caso a su estado primitivo aquellas zonas que por resultar imprescindible para la ejecución del contrato puedan verse alteradas en la ejecución del mismo, debiendo cuidar especialmente la emisión de gases y el depósito de escombros y otros desechos.
- b) La empresa tiene que adoptar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo que sean obligatorias o necesarias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar la vida, integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.
 - c) La empresa tiene que cumplir con el convenio colectivo sectorial de aplicación.

El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a infracción grave cuyas sanciones que se tramitarán de acuerdo a la normativa de contratos y que estarán siempre en función y proporción al incumplimiento realizado y a los perjuicios ocasionados.

En Valverde.

El Alcalde-Presidente,

Documento firmado electrónicamente al margen

